

SECCIÓN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Nº =018

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE LA VÍA SANTIAGO. TRAMO I - AMPLIACIÓN A 4 CARRILES (0.+000 A 3k+900).

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE SAN MARTIN DE PORRES Y CANTO DEL LLANO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES JUNIO AÑO 2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación De Estudio De Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. Dicha solicitud deberá contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones. 2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores que elaboran el Estudio de Impacto Ambiental.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	Dos (2) Copias en formato digital del EsIA (Usb,Cd)	✓		
5	Paz y salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificado Original de existencia de la promotora, expedido por el Registro Público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Registro Público de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc.), donde se desarrollará el proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca, contratos y copia de cedula del propietario.	✓		
8	Art. 58 Verificación que los consultores Ambientales (2) estén actualizados y habilitados.	✓		
9	Art.6 D.E.2 de 27 de marzo de 2024.(Art.25). Documentos : -Informe de monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art.8 D.E.2 de 27 de marzo de 2024. (Art.31). Documentos en trámite en otras instituciones : -Certificaciones de Instituciones:IDAAN,ANATI,(Plano Catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto vigente aprobado (MIVIOT) -Licencia Provisional (ASEP) -Otros documentos	✓		
11	Art.56-B D.E.2 de 27 de marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		✓		

Entregado por: (Usuario)  
Nombre: Manu Malbrea  
Cedula: 27789724  
Correo: proteccmpanama@hotmail.com  
Teléfono: 01478435  
Firma: firma

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
Técnico: Diego Gómez  
Firma: Diego Gómez  
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
Nombre: Alejandra Da Costa  
Firma: Alejandra Da Costa